

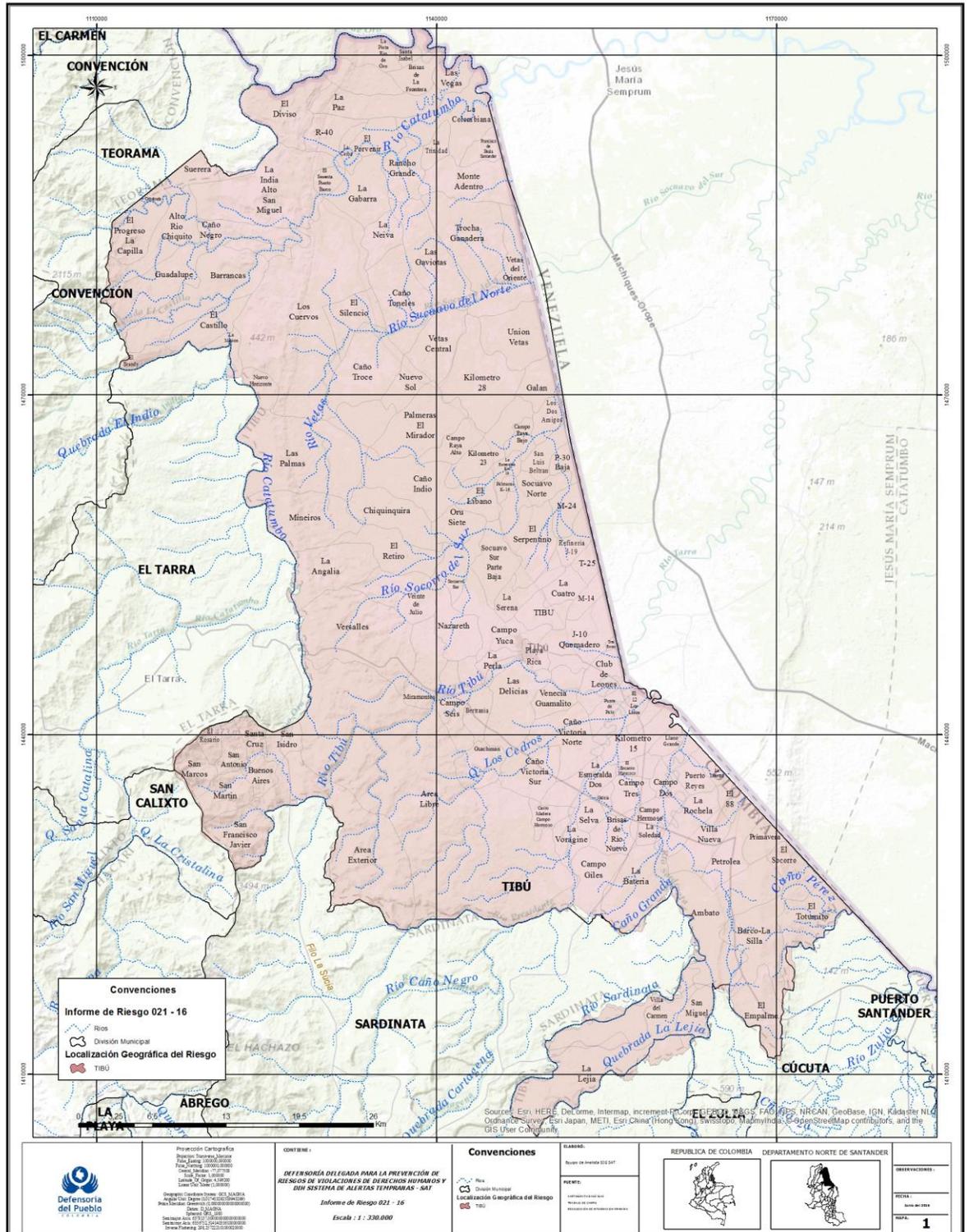
Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 1 de 27

INFORME DE RIESGO N° 021-16

Fecha: Junio 8 de 2016

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural	
		Cabecera, Localidad o Zona	Barrio	Corregimiento	Vereda
Norte de Santander	Tibú	Cabecera municipal	San Martín, La Esperanza, La Unión, Camilo Torres, asentamiento Brisas del Catatumbo, Once de febrero, Delicias, Divino Niño, Villa La Paz, La Ceiba	Campo Dos, La Gabarra, Tres Bocas	<p>El Seis, Mineiro, 20 de julio, Angalia, Bertrania, Campo Yuca Orú L-5, Las Delicias, Miramonte, Nazareth, Socuavo Sur, Versailles, Wachiman.</p> <p><u>Campo Dos:</u> Barco La Silla, Barrio El Puerto, Barrio Pueblo Nuevo, Barrio San Eduardo, Brisas del río Nuevo, Campo Giles, Campo Hermoso La Soledad, Campo Tres, Caño Grande Primavera, Caño Victoria Sur, Caserío Petrólea, Cerro Madera Campo Hermoso, Campo Dos, El Porvenir, El Socorro, El Empalme, Encanto La Guajira, Encanto Mata de Coco, Esmeralda Dos, Kilómetro 12 Los lirios, Kilómetro 15, Batería, Galicia, Lejía, Libertad, La Llana, La Rochela, La Selva, La Valera, La Voragine, Llano Grande, Ochenta y ocho, Puerto Reyes, Puna del Palo, Rio nuevo parte alta, San Miguel, Sector fortaleza Llano Grande, Sector Montería Ambato, Totumito Carboneras, Vegas del río Nuevo, Villa del Carmen, Villa Nueva, Ambato, San Isidro.</p> <p><u>La Gabarra:</u> Aeropuerto La Pista, Alto Río Chiquito, Barrancas, Barrancas Porvenir, Barrio 20 de Julio, Barrio Buenos aires, Barrio La Cañaguatera, Barrio El progreso, Barrio El Silencio, Barrio El Minuto de Dios, barrio Once de noviembre,]Barrio Villa Esperanza, Bocas de San Miguel, Bocas del Castillo, Brisas de la Frontera, Caño Castillo, Caño Guaduas, Caño Negro, Caño Toneles, Sector Caño Toneles La Gabarra, Caño Troce, Casa de Zinc, La Gabarra centro, el 40 Río Eusebio, Cuatro Ranchos, La unión el Brandy, El Diviso, El Progreso La Capilla San Miguel, El Suspiro, Francisco de Paula Santander, Guadalupe, Km 15 río de Oro, Km 60, La Ceiba, La Colombiana, La Gabarra, La India Alto San Miguel, La Neiva, La Paz, La Trinidad, Las Gaviotas, Las Vegas, Los Cuervos, Morro Frío, Nuevo Horizonte, Nuevo Sol, Puerto las Palmas, Rancho Grande, Río Abajo Monte Adentro, Santa Isabel, Trocha Ganadera, El Silencio, Vetas Central, Vetas de Oriente.</p> <p><u>Tres Bocas:</u> Caño Raya Alto, Caño Raya Bajo, Caño Indio, Caño Victoria, Chiquinquirá, Club de liones, El Líbano, El Retiro, Serpentino, Esmeralda K-19, Galán, J-10 Quemadero, Kilómetro 23, La Cuatro, La Perla, La Serena, Las Minas, Dos Amigos, M-14, M-24 línea R-19, Oru 7, P-15, P-30, P-30 parte baja, Palmeras K-16, Palmeras Mirador, Playa Rica, Refinería.</p>



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 3 de 27

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas Afrocolombianos Otra población Civil

Sexo Cantidad aproximada:

Grupos sociales vulnerables: Campesinos y campesinas, mujeres, niños, niñas y adolescentes.
Lideresas de grupos étnicos o desplazados: miembros de organizaciones de víctimas, presidentes de Juntas de Acción Comunal, líderes comunitarios.

Condición social y/o actividad: población campesina, comerciantes formales e informales, docentes, dueños de fincas, niños, niñas y adolescentes, líderes sociales y que impulsan procesos colectivos, transportadores, presidentes de Juntas de Acción Comunal. Población socialmente estigmatizada: personas que consumen alucinógenos, trabajadoras sexuales, desmovilizados y desvinculados de grupos armados.

Identificación de población en situación de riesgo: Habitantes de la cabecera municipal de Tibú, los corregimientos La Gabarra, Campo Dos y Tres Bocas, tanto en sus cabeceras como en las zonas rurales; personas que se dedican en su mayor parte a las actividades agrícolas y ganaderas en menor escala, cultivo y procesamiento de hoja de coca. La población se encuentra sometida a la presión por parte de todos los actores armados debido al cobro de vacunas, el uso de artefactos explosivos, señalamientos y amenazas. En este contexto, las personas que ejercen liderazgo son particularmente vulnerables por las presiones que reciben constantemente, debido a la capacidad de movilizar a la comunidad, fortalecer el tejido organizativo, mejorar la comunicación y la confianza interna.

Los grupos de población de especial protección constitucional que se encuentra en riesgo son: 1) Los niños, niñas y adolescentes que son vinculados en actividades propias de las economías ilegales, utilizados en actividades de vigilancia y suministro de información y, en algunos casos, sometidos a entrenamientos de tipo militar; 2) Las mujeres, sometidas a expresiones de violencia psicológica y simbólica, restricciones a sus derechos y libertades sexuales, así como prácticas de esclavitud sexual en menores de edad.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

La población civil del municipio Tibú (Norte de Santander) ha sido afectada históricamente por todos los actores armados que han hecho presencia en el territorio, en el que pese a la riqueza natural y minera disponible, las garantías en materia de acceso a derechos son precarias, y se acentúan para los campesinos y campesinas que habitan en las zonas rurales

Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 4 de 27

más apartadas, así como las comunidades indígenas del pueblo Bari, ubicadas en el extremo norte del municipio; zona fronteriza con la República Bolivariana de Venezuela.

La ubicación geográfica del municipio Tibú, determinada por su condición de frontera, ha sido aprovechada por los actores armados que se han favorecido de ello para sus propósitos estratégicos y militares, así como para la consolidación de una economía de guerra. En el caso de los grupos guerrilleros, ELN, FARC y EPL, el aprovechamiento del territorio en términos económicos y estratégicos se vincula con la obtención de recursos provenientes del cultivo y procesamiento de hoja de coca y la comercialización de cocaína; las dos primeras actividades se ven favorecidas por un terreno con densa vegetación en medio de la cual los cultivos de uso ilícito se camuflan, así como los laboratorios improvisados para el procesamiento de la pasta base, mientras que la comercialización se ve favorecida por la cercanía con la frontera y la existencia de una red de distribución tanto para el menudeo, como al por mayor dirigida a mercados internacionales. En este sentido, la instrumentalización de la posición geográfica de la zona se concreta en la exacción de las rentas ilegales debido a los reducidos controles por parte de las autoridades venezolanas y colombianas, y el hecho de que el territorio permite la movilidad tanto hacia la Costa Caribe como hacia el centro del país. Desde una perspectiva militar, el relativo aislamiento de la región facilita la movilización de combatientes por caminos y, en algunas áreas por vía fluvial.

En el municipio Tibú hacen presencia el Ejército de Liberación Nacional - ELN, a través de los Frentes Luis León Guerra y Juan Fernando Porras, parte del Frente de Guerra Nororiental; las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - FARC EP, a través de la Columna Antonia Santos y el Frente 33, y el Frente Libardo Mora Toro, disidencia del Ejército Popular de Liberación - EPL.

La dinámica actual del conflicto armado en los territorios advertidos en el presente Informe de Riesgo presenta dos características centrales. De una parte, se observa la persistencia de controles y presencia compartida, no sólo entre los grupos guerrilleros FARC, ELN y EPL, sino también algunos acuerdos del EPL con los grupos posdesmovilización que han consolidado su dominio en el área metropolitana de Cúcuta, lo que evidencia que la determinante que articula la relación entre estas estructuras es la búsqueda del provecho económico, principalmente el derivado de la intervención en la economía cocalera. En segundo término, un fenómeno que se empezó a observar desde 2015 pero ha sido más evidente durante el primer trimestre del 2016, es un cambio en relación con los territorios en los que ejerce control cada grupo armado; la coordinación y/o cesión de control sobre ciertos espacios que conlleva el consentimiento y la imposición de nuevos mecanismos de control social, incluido el cobro de extorsiones y la transformación de las formas de relación con la población civil, propias de un cambio en el titular del control armado de la zona. Este traslado se da desde el Frente 33 de las FARC, hacia los dos frentes del ELN y el Frente Libardo Mora Toro del EPL y más notorio respecto del EPL, que se ha caracterizado por tener alta movilidad en el territorio, lo que es afín a su ejercicio de control de las rutas para el tráfico de estupefacientes, sin ostentar predominio de algunas zonas en particular.

Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 5 de 27

Sin embargo, esto ha cambiado pues al parecer, este grupo busca posicionarse en coordinación con el ELN para ejercer presencia y el control en la cabecera municipal de Tibú y dominar los diferentes eslabones de la economía cocalera. Esta situación es evidente en las cabeceras de los corregimientos, sin que el ELN haya tenido un repliegue en su acción, así como en el ejercicio de mecanismos de control social que se mantienen, aunque de manera compartida.

Un segundo elemento que determina el escenario actual se vincula con los cambios en la dinámica del conflicto armado derivados de las medidas adoptadas en desarrollo de los diálogos de paz que se adelantan entre el Gobierno Nacional y la guerrilla de las FARC; en particular, el cese al fuego unilateral declarado por este grupo armado y la suspensión de bombardeos por parte de la Fuerza Pública. Pese a la reducción de acciones bélicas por parte de las FARC, se observa un mayor accionar del ELN, y el consiguiente incremento de las infracciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de este actor armado, lo que en julio de 2015 provocó dos casos de desplazamiento masivo en las veredas Versalles y Miramonte, así como hostigamientos a la Estación de Policía de Campo Dos, y la recurrencia de homicidios selectivos en contra de la población civil, amenazas y desplazamiento forzado, tanto en la cabecera municipal como en la zona rural en Tibú, de donde entre marzo y abril del presente año han sido forzadas a desplazarse más de 30 personas.

Al parecer, el ELN tendría el control sobre los cristalizaderos y laboratorios de procesamiento de drogas, y de acuerdo con los operativos para la detección de válvulas ilegales a lo largo del oleoducto Caño Limón-Coveñas, es este grupo el mayor responsable de sustracción ilegal del crudo de las tuberías. Dado la presencia arraigada que ostenta esta guerrilla en corregimientos como La Gabarra y Campo Dos, sus acciones no son de confrontación abierta, sino que se centran en el control sobre la población civil y el despliegue de acciones puntuales de demostración de fuerza que no siempre implican combate con la Fuerza Pública. En este sentido, el accionar del ELN se ha fortalecido en la región, como resultado de una reducción de las acciones bélicas por parte de las FARC, aunque debe señalarse que esta guerrilla continúa acudiendo a la intimidación y la amenaza para generar presión sobre la población; conductas que constituyen violación a los derechos fundamentales.

De otra parte, y al parecer también, como resultado de los avances logrados en los diálogos para poner fin a la confrontación armada, las FARC habrían modificado su postura frente al cultivo de hoja de coca en la región y ha orientado una paulatina reducción del área sembrada, de modo que en zonas como el corregimiento La Gabarra se ha fijado un límite de dos hectáreas por familia. Por el momento, el monopolio sobre la compra de la droga estaría pasando a manos del reducto del EPL que ofrece el pago inmediato y a mejor precio que el pagado por las FARC y el ELN, quienes en el pasado adeudaban cuantiosas sumas de dinero a los cultivadores en ese corregimiento.

Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 6 de 27

En este escenario se observa entonces una dinámica de cesión de controles en el territorio, por lo que en la práctica parece inexistente la disputa territorial entre los grupos insurgentes que continúan ejerciendo como articuladores de la economía cocalera; mientras el control de los cultivos ilícitos es compartido, el EPL actúa por medio de alianzas que facilitan la salida y comercialización de las drogas en coordinación con los grupos posdesmovilización que ejercen control en amplias zonas de la frontera desde el municipio de Puerto Santander y el área rural de Cúcuta, principalmente. Tras la muerte del máximo comandante del Frente Libardo Mora Toro alias “Megateo”, en hechos ocurridos en octubre de 2015, el funcionamiento de esta estructura no se ha visto sustancialmente afectado, y se observa que los acuerdos sostenidos tanto con FARC y ELN como con los grupos posdesmovilización Rastrojos y las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia se mantienen, en tanto que el beneficio económico permanece.

Las guerrillas del ELN y EPL conservan una actitud reactiva frente a las operaciones de la Fuerza Pública y recurren al uso de estrategias para generar terror entre la población. El ELN ha desarrollado acciones puntuales como las que tuvieron lugar durante el paro armado declarado en el mes de febrero del presente año, en el que instalaron cilindros bomba en la vía que comunica a Cúcuta con Tibú y hostigaron con armas no convencionales la estación de policía del corregimiento Campo Dos y la base militar en cercanías de este corregimiento. Sin embargo, las acciones de violencia se dirigen principalmente contra la población civil, generando desplazamientos gota a gota, amenazas, homicidios selectivos e intentos de vinculación de niños, niñas y adolescentes para hacer parte de las filas del grupo armado.

En el corregimiento de Campo Dos y el sector de Petrolea se ha denunciado la presunta presencia de miembros del grupo posdesmovilización Los Rastrojos, quienes estarían realizando cobro de extorsiones, entre otros a los cultivadores de la zona así como a los vehículos de carga, lo que se vincula con el interés por articular un corredor de movilidad hacia los corregimientos Banco de Arena, Palmarito y Guaramito, área rural de Cúcuta, que durante el 2015 y lo que ha transcurrido de 2016 se ha visto afectada por la disputa entre Rastrojos y Autodefensas Gaitanistas de Colombia /Los Urabeños.

Como se ha indicado, pese a la reducción de acciones ofensivas de las FARC, se advierte que continúan las acciones que vulneran gravemente los derechos fundamentales de la población civil en el municipio de Tibú, atribuidos al accionar armado de las guerrillas del ELN y el EPL. La situación de riesgo se materializa en graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, principalmente desplazamiento forzado, reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes, homicidios selectivos, desaparición forzada, extorsiones y amenazas, en un escenario en el que la exposición de la población civil se acentúa por los altos niveles de vulnerabilidad y el déficit en el acceso a bienes y servicios básicos, generando un impacto gravoso para los niños, niñas, adolescentes y mujeres que viven en zonas urbanas y rurales del municipio.

Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 7 de 27

En este contexto, genera particular preocupación la intensificación de prácticas de exterminio¹ contra población socialmente estigmatizada, en hechos ocurridos tanto en la cabecera municipal de Tibú como en los corregimientos identificados en riesgo. Estas acciones, cuyas víctimas son en su mayoría personas señaladas de cometer hurtos, personas vinculadas al tráfico de drogas, desmovilizados y trabajadoras sexuales; tienen el propósito de propagar el terror dentro de los habitantes de la región, sobre la base de la sanción punitiva a todas aquellas conductas que se consideran contrarias al orden establecido por el grupo armado.

En el marco de la crisis de frontera que se presentó en el segundo semestre de 2015 y las restricciones a la movilidad derivadas de esta coyuntura, se generó una fuerte presión sobre las actividades relacionadas con el contrabando, de manera que por ejemplo el precio del combustible venezolano otrora mucho más económico que el nacional, ha aumentado considerablemente hasta llegar a los \$7.000 y \$8.000 pesos por galón, lo que ha causado el incremento del hurto mediante válvulas ilegales en las tuberías del oleoducto Caño Limón - Coveñas, para obtener el combustible nacional, situación que requiere un conocimiento técnico, y que por su indebida manipulación puede generar incidentes graves, además de la contaminación que produce, afectando a las comunidades que se abastecen de las fuentes de agua circunvecinas. A su vez, las comunidades pesqueras del corregimiento Tres Bocas deben limitar su actividad por restricciones que han impuesto los grupos guerrilleros, ceñirse a los horarios para la pesca y el tránsito por el río.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que la población civil del municipio de Tibú, en particular quienes residen en las zonas límite entre el control del ELN y FARC y los grupos posdesmovilización como lo son Campo Dos, Petrolea, La Llana, están fuertemente expuestos a los riesgos derivados de las tensiones que se puedan generar entre los actores armados. En el caso de la población del corregimiento La Gabarra no sólo por la presencia de los grupos guerrilleros, sino en tensión con la Fuerza Pública que en el marco de acciones militares han causado daños a bienes civiles, heridas a la población civil, temor y zozobra generalizada y amenazas, en un entorno en que los campesinos y campesinas ha sido objeto de fuerte estigmatización. En este sentido, los niños, niñas y adolescentes, se hallan el alto riesgo de ser reclutados o utilizados ilícitamente por los grupos armados ilegales y en ocasiones por la Fuerza Pública, para obtener información sobre la presencia de esos grupos ilegales en la región. De igual modo, las mujeres que habitan estas comunidades son víctimas de señalamientos y violaciones a sus derechos a la vida, integridad, libertad sexual y seguridad. De igual manera se prevé la ocurrencia de desapariciones forzadas, homicidios selectivos o múltiples, hostigamientos o ataques con efectos indiscriminados contra estaciones de policía o bases militares, accidentes por minas antipersonal, restricciones a

¹ En el informe "*Limpieza social. Una violencia mal nombrada*", el Centro Nacional de Memoria Histórica ha conceptualizado el exterminio social en los siguientes términos: "se está en presencia de un episodio de aniquilamiento social cuando se produce el repetido asesinato en la calle de una identidad socialmente conflictiva. Son entonces cuatro sus rasgos distintivos: la condición social, la identidad conflictiva; su ocurrencia en la calle; el carácter repetido y sistemático." Centro Nacional de Memoria Histórica. *Limpieza social. Una violencia mal nombrada*. Bogotá: CNMH – IEPRI. 2015, p.45

Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 8 de 27

la movilidad, enfrentamientos armados, violencia sexual contra las mujeres y desplazamientos forzados de la población.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO

FARC ELN OTRO GRUPO ARMADO ILEGAL

EPL, GRUPOS POSDESMOVILIZACIÓN
RASTROJOS y AUTODEFENSAS
GAITANISTAS DE COLOMBIA.

3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, masacre, violencia sexual)
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataque indiscriminado - accidentes por minas y/o armas trampa - enfrentamientos con interposición de población civil)
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL POR ATAQUE A OBRAS O INSTALACIONES QUE CONTIENEN FUERZAS PELIGROSAS.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO

4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN.
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO
- A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO

VALORACIÓN DEL RIESGO

El municipio Tibú, con un área total de 2696 km², es el municipio más extenso del departamento de Norte de Santander y uno de los más extensos del país. Geográficamente se caracteriza por tener un terreno mayoritariamente plano que se extiende hacia territorio venezolano; hace parte de la subregión del Catatumbo que es principalmente montañosa, con clima cálido y húmedo debido a la densa vegetación, con presencia de

Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 9 de 27

bosques primarios y secundarios, donde confluyen diversas figuras de protección: el Parque Nacional Natural Catatumbo Barí, los resguardos indígenas de pueblo Barí y la Reserva Forestal de la Ley 2da de 1959. Tibú limita por el norte y oriente con la República Bolivariana de Venezuela, al sur con Cúcuta y Sardinata y por el occidente con Teorama, El Tarra y San Calixto. En términos de densidad poblacional concentra el 2,7% de la población del departamento.

Por su ubicación, Tibú se constituye en un importante punto de tránsito de la frontera más activa del país, con múltiples pasos informales que permiten la movilidad de personas y mercancías desde el territorio venezolano hacia el centro del país y viceversa. Las condiciones de parcial aislamiento del territorio, debido a la precaria infraestructura vial, que en muchos casos ha sido autogestionada por la comunidad; sobre todo en lo que a vías secundarias se refiere, hace que en ocasiones la única manera de llegar hasta ciertas veredas sea por vía fluvial con embarcaciones menores. La alta dotación de recursos naturales de la región ha marcado los diferentes ciclos de poblamiento y ha generado profundas transformaciones en el uso del suelo, así como afectaciones a las comunidades indígenas Barí que han sido paulatinamente despojadas de sus tierras.

El uso del suelo se orienta a las actividades agrícolas (con cultivos de yuca, plátano, frutales, caucho) y en un porcentaje menor a la ganadería; mayoritariamente en la última década se ha dedicado para el desarrollo de proyectos agroindustriales como la palma de aceite y el cacao, actividades que se suman a la explotación de hidrocarburos desarrollada en la región desde comienzos del siglo XX, y que ha estructurado las dinámicas sociales y productivas en la región. Por el municipio de Tibú atraviesa también el oleoducto que tiene como extremos Arauca (Caño Limón) y el puerto de Coveñas en Sincelejo (Sucre). En materia de recursos hídricos, se destaca la existencia de una red fluvial conformada por los ríos Catatumbo, Sardinata, Tibú, el Zulia, entre los de mayor afluencia, además de los ríos San Miguel, Socuavo Norte, Chiquito, Nuevo Presidente, Socuavo sur y río de Oro, entre otros, por lo que la región es rica en fuentes de agua, que también son empleadas como vías de transporte en algunos sectores.

Pese a que en el pasado las actividades agrícolas forjaron una economía campesina, el enfoque de desarrollo de esta región se orientó desde las primeras décadas del siglo XX hacia la explotación de recursos no renovables, en particular la industria del petróleo, dinámica sobre la que se forjaron los ciclos de colonización que determinaron el poblamiento del municipio, y que constituye uno de los factores estructurantes del conflicto armado en la región.

La débil presencia del Estado como garante de derechos de los pobladores, de forma particular para quienes habitan en las zonas rurales más apartadas, se expresa en la indefinición de las relaciones de propiedad en el campo, de manera que la ausencia de una reforma agraria integral que permita la clarificación y formalización de la relación con la tierra tanto a mujeres como hombres trabajadores del campo en igualdad de condiciones, la ausencia de promoción para la tecnificación del campo y la deficiente infraestructura

Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 10 de 27

vial que genera sobrecostos para el transporte y comercialización de los productos agrícolas, aunado a las condiciones del terreno y la presencia de actores armados, contribuyeron al fortalecimiento de los cultivos de uso ilícito como fuente de ingresos para cientos de familias campesinas, lo que ha conllevado al descenso de la producción de alimentos que aseguren la supervivencia de las comunidades tanto para su propio consumo como para la comercialización y el abastecimiento de mercados locales y regionales.

Adicionalmente, la presencia de la infraestructura petrolera en la zona históricamente ha sido problemática en por lo menos tres aspectos: por mucho tiempo el cobro de extorsiones a contratistas y a Ecopetrol ha sido una fuente de ingreso importante para las guerrillas, igualmente la instalación de válvulas ilegales a lo largo del trazado de tuberías permite extraer el denominado "*pate grillo*" que es utilizado para el procesamiento de narcóticos, y también con las válvulas se sustrae el crudo que es llevado a refinerías ilegales que funcionan en veredas en las que ejercen control las FARC y el ELN y, en tercer término, el oleoducto es blanco de ataques a través de los cuales el ELN exhibe su capacidad de daño y control en la zona.

Desde finales de la década de los sesenta, el Ejército de Liberación Nacional - ELN tiene presencia en la región, generando un arraigo importante por su discurso de oposición a la extracción de recursos naturales no renovables. En la década de los años setenta se asentaron también las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - FARC y en los años noventa, hizo lo propio el Frente Libardo Mora Toro, disidencia no desmovilizada del EPL. En el año 1999 tuvo lugar la incursión paramilitar, y fue precisamente el corregimiento La Gabarra del municipio de Tibú, el punto definido por las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) para incursionar en Norte de Santander y desde allí desplegar la estrategia contrainsurgente que desató una nueva fase de violencia en la región, en la que la mayor afectación recayó sobre la población civil, víctima de masacres, homicidios selectivos, desplazamiento forzado y despojo de tierras.

Las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) incursionaron con el objeto de consolidar un corredor que permitiera conectar el norte del país con el Urabá antioqueño y chocoano, centro de su operación. El control sobre la economía cocalera fue crucial para su accionar en la zona y generó una disputa con las FARC que terminó por exponer gravemente a la población vinculada a esta actividad ilegal, lo que trajo consigo masacres, desplazamientos forzados, amenazas, aunado a las violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al DIH que los grupos de Autodefensas perpetraron durante toda su fase de expansión y control.

La Defensoría del Pueblo mediante el Informe de Riesgo 006 de 2008 señaló en su momento, a cuatro años de la desmovilización de las estructuras de las AUC con presencia en la región, que la principal amenaza para la población civil de Tibú estaba representada principalmente por las FARC y el ELN, así como por el grupo posdesmovilización Águilas Negras, puesto que las primeras llevaban a cabo una retoma de los territorios que habían estado bajo el poder de extintas AUC con manifestaciones contundentes de su despliegue

Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 11 de 27

militar en toda la región del Catatumbo, lo que generó violaciones masivas a los derechos humanos como masacres y desplazamientos forzados masivos, concentrando su acción en las zonas rurales aunque sin desconocer la exposición al riesgo que afrontaban en su momento también las áreas urbanas debido a la ubicación de Estaciones de Policía y Bases del Ejército Nacional que constituyen objetivos militares, en tanto que la presencia de las Águilas Negras se advertía principalmente en las cabeceras municipales y centros poblados.

La instalación de campos minados, los ataques indiscriminados que involucraban el uso de armas no convencionales, los homicidios selectivos y múltiples, atentados a la infraestructura energética, retenes ilegales, desplazamientos forzados, afectaciones a la seguridad alimentaria y acciones de retaliación contra la población que no se desplazó durante la ocupación de las AUC, así como las acciones de presión y extorsión contra multinacionales petroleras y miembros del sector palmicultor, fueron los riesgos que advirtió la Defensoría del Pueblo respecto del accionar de las guerrillas de las FARC y el ELN. De parte de las Águilas Negras, se advirtió que se podía esperar la comisión de homicidios selectivos en zona urbana de Tibú y La Gabarra y extorsiones al comercio y los transportadores, así como el uso de amenazas y constreñimiento al personal sindicalizado del sector petrolero. En este escenario, una de las determinantes para el repunte de las acciones militares por parte de la guerrilla tenía relación directa con la economía cocalera, pues una de sus fuentes de ingresos se había visto afectada por el homicidio de alias “Jabón”, quien fungía como contacto directo para el comercio de la base de coca producida por las FARC en la zona, situación que al parecer había generado una iliquidez que fue notoria por el no pago de la producción a los campesinos de la región que se dedican a esta actividad como única fuente de ingresos.

Desde el mencionado Informe de Riesgo 006 de 2008, actualizado a través de las Notas de Seguimiento 024 de 2008, 036 de 2008, 014 de 2009 y 002 de 2011, la Defensoría del Pueblo reiteró no solo la persistencia de los factores de vulnerabilidad que afectaban a la población civil de Tibú, sino la configuración de un escenario de riesgo determinado por la amenaza que representa la presencia de las FARC y el ELN en el municipio, así como por el accionar de las Águilas Negras y Los Rastrojos que desplegaron diversas acciones de violencia tales como homicidios selectivos, reclutamiento forzado, amenazas, extorsión en contra de la población civil, hechos particularmente gravosos en el caso de los niños, niñas y adolescentes y las mujeres.

ESCENARIO DE RIESGO ACTUAL

El accionar de los grupos guerrilleros se concentra en las áreas rurales y cabeceras tanto de Tibú como de los corregimientos La Gabarra, Campo Dos y Tres Bocas, donde se han instalado dispositivos de vigilancia sobre la población civil; dinámica que en principio pasa desapercibidas y tiene que ver con el hecho de que paradójicamente la participación de la población civil en las actividades de la economía ilícita controlada por las guerrillas dota de poder al grupo armado en dos sentidos: 1) tiene mano de obra barata y la producción de hoja de coca necesaria para responder a la demanda de los mercados internacionales y

Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 12 de 27

el interno, a su vez tiene el monopolio de la compra de la hoja de coca y controla los laboratorios y, 2) mantiene contacto permanente con la población, y cierta legitimidad por el reconocimiento de sus mandos en las zonas, lo que implica la intervención en los conflictos y la regulación de la vida pública en ausencia de la autoridad del Estado.

Teniendo en cuenta que uno de los principales y más lucrativos negocios en los que los grupos armados ponen su interés está relacionado con la economía cocalera, Tibú ha ofrecido las condiciones para que por años esta actividad continúe siendo rentable; actualmente concentra un número predominante de hectáreas para el cultivo de hoja de coca, lo que lo ubica como el municipio con mayor presencia de éstos en el departamento de Norte de Santander, de acuerdo con el último informe de monitoreo de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito -UNODC [junio de 2015], con un total de 2.297 hectáreas cultivadas, a su vez el departamento ocupa el tercer lugar a nivel nacional. Las fases de cultivo, procesamiento y comercialización de la droga cuentan con la participación de los tres grupos guerrilleros aunque sus funciones están definidas; el control sobre los cultivos lo ostentan tanto el ELN como las FARC y la fase de procesamiento aunque también es compartida, en lo corrido de 2015 se evidenció el predominio del ELN, y en la fase final de transporte y comercialización, el EPL debido a sus relaciones con las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y Los Rastrojos, tiene el manejo de las rutas y redes de distribución. Durante el presente año, en el sector de Petrolea en la vía que comunica con Cúcuta, miembros identificados como parte del grupo Los Rastrojos, han realizado cobro extorsivos a los cultivadores de limón y palma, para lo que se sirven de un corredor que conecta a Tibú con la zona rural de Cúcuta, por el corregimiento Banco de Arena, compartiendo en principio acuerdos para la intervención en la economía cocalera, por lo que no se presentan enfrentamientos entre los grupos armados. Desde el año anterior, varios habitantes del corregimiento Campo Dos han recibido mensajes de texto en sus teléfonos celulares en los que se anuncia presuntamente la llegada de los grupos posdesmovilización.

Lo anterior, da cuenta de un fenómeno expansivo por parte de los grupos posdesmovilización en la zona, que estarían ingresando desde el área rural que conecta a Cúcuta con Tibú, desarrollando actividades extorsivas, lo que ha generado casos de desplazamiento forzado por el temor que representa para los pobladores un posible escenario de confrontación entre grupos armados al margen de la ley, así como el incremento de acciones violentas contra la población civil señalada de colaborar con uno u otro actor. En este sentido, hay una alta probabilidad también de que las disputas que se han presentado en la zona rural de Cúcuta puedan trasladarse a Tibú, en particular en el corredor que conecta a los dos municipios de frontera, si no existe un actor predominante que pueda definir en esta disputa a favor de uno de los involucrados o que la alianza que se ofrezca con el EPL determine que no llegue el otro actor armado, en este caso el grupo AGC. Del mismo modo, la preponderancia del EPL depende de su capacidad de mantenerse en el negocio del narcotráfico como el principal grupo con enlace a nivel internacional y capacidad de negociación que le permita sustentar su poder económico,

Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 13 de 27

que es un elemento crucial a la hora determinar su posición frente a los demás actores armados.

Luego de la muerte de alias “Megateo”, y una vez surtido el proceso de reacomodo al interior del EPL, se ha conocido que el mando militar recayó en alias “Caracho” quien hace más de 10 años hace parte del grupo armado e hizo parte del grupo de confianza de Víctor Ramón Navarro, lo que garantiza su capacidad para mantener las redes que sostenía su antecesor y podría definir la preponderancia de un actor armado en la región, mientras se llevan a cabo, ahora en la fase pública, los diálogos con el ELN.

De otra parte, debido a la caída de los precios internacionales del petróleo se ha hablado de una parálisis de la “Operación Tibú”, que también podría estar relacionada con la extracción ilegal del crudo mediante la instalación de válvulas a lo largo del trazado. Entre diciembre de 2015 y lo que va corrido de 2016 se han hallado cuatro (4) refinerías ilegales en el corregimiento Campo Dos, veredas Galicia y Campo Seis, las que al parecer operaban bajo el control del ELN. De acuerdo con los cálculos del Ejército Nacional, en la zona se extraen ilegalmente cerca de 1.827 barriles semanales, por medio de válvulas que se instalan de manera irregular, comprometiendo la seguridad de la población que habita en los terrenos por donde pasa la tubería por el riesgo de posibles derrames de crudo, además de la grave afectación al medio ambiente generada por la rudimentaria instalación de estos artefactos.

El accionar de los grupos posdesmovilización en la zona, avanza por ahora con el grupo armado Los Rastrojos, que no tiene control territorial en el municipio de Tibú, sino que su presencia está relacionada tanto con el narcotráfico como con el cobro de extorsiones, en ese sentido su objetivo es el aprovechamiento económico que proviene de las exacciones, así como el uso de un corredor que comunica con la zona rural de Cúcuta y Puerto Santander donde despliegan acciones más contundentes, realizan retenes y ejercen control territorial, en un escenario caracterizado por la disputa con las AGC/Urabeños.

Actualmente, en la mayoría de los centros poblados hay presencia de la Fuerza Pública, lo que ha generado que la guerrilla mantenga vigilancia y control principalmente a través de redes de milicias y con acciones armadas dirigidas contra objetivos militares. Sin embargo, hay zonas que por su distancia, las dificultades de acceso y el control que ejerce históricamente el ELN y las FARC, no tienen presencia de Policía ni Ejército Nacional, en esa medida tampoco existe ningún tipo de oferta institucional o ésta es muy precaria, como en el caso de las escuelas públicas de educación primaria que no cuentan con la dotación mínima para ofrecer el acceso al derecho a la educación de los niños y niñas de estas zonas alejadas. En ese sentido, son los actores armados quienes fungen como autoridad de la zona, interviniendo en la vida pública y privada, así como administrando justicia, lo que constituye una amenaza latente para la población civil.

Entre las acciones que despliegan los grupos armados, se encuentra el cobro de extorsiones, restricciones a la movilidad, conductas intimidatorias que incluyen señalamientos y

Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 14 de 27

estigmatización a la población civil que se relacione con la Fuerza Pública, utilización y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, imposición de multas y cobros a las actividades relacionadas con el cultivo y procesamiento de la coca así como el contrabando de hidrocarburos de Venezuela. Como se ha indicado, la cercanía con la frontera representa una ventaja debido a la baja presencia de la Fuerza Pública que facilita la realización de las actividades ilegales; también aunque en menor medida mediante el cobro de extorsiones tanto a pequeños propietarios, palmicultores, contratistas de Ecopetrol, transportadores y comerciantes. Lo anterior evidencia que el control y presión de los grupos armados con presencia en la zona geográfica advertida, se mantiene.

CONDUCTAS VULNERATORIAS DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DIH

A continuación se relacionan las conductas violatorias de los derechos y libertades fundamentales e infracciones al Derecho Internacional Humanitario registradas en el municipio de Tibú, y que evidencian la alta exposición al riesgo para la población civil.

DESAPARICIÓN FORZADA

La desaparición forzada no es un hecho muy visible como manifestación de la violencia de los actores armados en el territorio. De un lado, la población no acude a la denuncia por desconocimiento de los mecanismos legales que pueden funcionar, su temor a enfrentarse a develar información sobre las actividades que realizaba la persona, que a su vez pueden dar pistas sobre su ubicación, pero pueden involucrar actividades ilícitas, y por la presión de los grupos armados que bajo amenazas logran intimidar a los familiares y conocidos de la víctima, así como comunidades enteras que callan por temor a nuevas represalias. Del mismo modo, porque el hecho se confunde con otras conductas como el reclutamiento forzado, la trata de personas, el secuestro, entre otros hechos victimizantes.

En el corregimiento La Gabarra, se han presentado varios hechos constitutivos de desaparición forzada, uno de los más conocidos sucedió el pasado 26 de enero del presente año, cuando la familia del líder comunal Henry Pérez perdió todo contacto con él y no recibió información de su paradero; fue visto por última vez en su finca ubicada en la vereda Trocha Ganadera de La Gabarra. El señor Pérez, además de impulsar importantes labores de organización social con las comunidades campesinas y víctimas del conflicto, ha gestionado proyectos agrícolas con miras a lograr la sustitución de cultivos de uso ilícito y reemplazarlos por cultivos de piña, caucho y limón, entre otros, como una alternativa para que las familias que vivían del cultivo de la coca, puedan tener una opción de vida diferente. La desaparición del líder comunal incide directamente sobre los procesos organizativos y comunales que se desarrollan con su liderazgo, así como también genera un efecto para el movimiento comunal en la región del Catatumbo, pues el mensaje que se trasmite es que no hay opción de oponerse a las prácticas impuestas por los grupos armados, que las comunidades no son autónomas en sus territorios y en este escenario el daño colectivo inmaterial se concreta nuevamente. Vale la pena mencionar que previo a

Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 15 de 27

la desaparición del señor Pérez, en el año 2015, en la misma vereda habían desaparecido dos jóvenes habitantes de la zona, sin que hasta la fecha se conozca de su paradero.

HOMICIDIOS

De acuerdo con la información consolidada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en el año 2014 se presentaron 33 homicidios en Tibú. En todos los casos las víctimas fueron hombres, lo que sitúa al municipio como el segundo con más alta tasa de homicidios a nivel departamental, después de Puerto Santander. La tasa de homicidio del municipio Tibú en el año 2014 fue de 90.9 por cada 100.000 habitantes, tres veces superior a la tasa departamental que para ese año fue de 30.06 y de la tasa nacional de homicidio situada en 26.46. Con la información preliminar disponible para el año 2015, sujeta a revisión y actualización, la cifra de homicidios en Tibú fue de 22 casos, lo que evidencia un comportamiento sostenido de este delito.

En julio de 2015, dos policías y una civil fueron víctimas de homicidio en la cabecera municipal de Tibú, en el marco de lo que al parecer sería un “Plan Pistola” por parte del ELN. Este hecho tuvo lugar en una peluquería del municipio, situación que evidencia la degradación en el accionar de los grupos armados y la recurrente amenaza que afecta la vida de la población civil en zonas urbanas y rurales del municipio.

El fin de semana del 19 al 20 de julio de 2015, en las veredas Campo Dos y Campo Giles aparecieron tres cadáveres, dos de los cuales correspondían a menores de edad. Hasta el momento no se ha establecido la autoría de estos homicidios, pero las autoridades del municipio han señalado que puede tener relación con un panfleto que había circulado previamente en el que se advertía la incursión de un grupo armado que podría desplegar acciones violentas contra grupos sociales históricamente marginados.

Durante el primer trimestre de 2016, sólo en el mes de marzo ocurrieron 6 homicidios en Tibú, tres de ellos en el casco urbano y tres en zona rural. Durante el mes de abril ya se han registrado dos más. La población víctima de estos hechos es mayoritariamente masculina, algunos desmovilizados de grupos armados, vendedores ambulantes y mototaxistas.

AMENAZAS

En la zona rural focalizada en riesgo, el ELN y las FARC someten a la población civil a restricciones a la movilidad, amenazas y señalamientos de colaborar con la Fuerza Pública, obligándolos a desplazarse y en ocasiones, a realizar trabajos forzados como sanción. Por esta vía, los actores armados pretenden someter a la población civil, además de involucrarlos en el conflicto armado, situación que los hace objeto de ataques y señalamientos por parte de los otros grupos armados.

Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 16 de 27

A mediados del mes de abril de 2016, circuló un panfleto amenazante presuntamente firmado por el ELN y mediante whatsapp se difundió un mensaje que advierte que se llevará a cabo una acción de la mal llamada “limpieza social” contra diecisiete (17) personas, a quienes identifica por sus alias y les conmina a salir del municipio, so pena de concretar un ataque contra su vida.

Para el caso de los grupos posdesmovilización, a través de mensajes vía celular a los pobladores, han advertido sobre su presencia en la zona, generando temor y zozobra en la comunidad pues la población civil ya fue víctima del accionar de las AUC en el pasado. Los mensajes amenazantes se dirigen principalmente contra personas que desarrollan actividades de prostitución y consumidores de alucinógenos; igualmente imponen restricciones a la movilidad dentro de los corregimientos en horas de la noche, situación que vulnera los derechos a la libertad de circulación y libertad de reunión y profundiza el temor que está presente en la población ante la posibilidad de presentarse enfrentamientos entre los grupos guerrilleros y grupos posdesmovilización en jurisdicción de los corregimientos de Campo Giles y Campo Dos.

El día 8 de marzo de 2016, el Personero Municipal de Tibú fue amenazado en las afueras de su vivienda ubicada en la cabecera del municipio, cuando salía con destino a su despacho y fue abordado por un hombre en moto que en un tono agresivo le advirtió para que no interviniera a favor de las personas amenazadas dentro del municipio. Posteriormente, el funcionario recibió llamadas y un mensaje a su celular en el que se le amenaza de muerte para que no continúe desempeñando su labor. En el año 2015 ya había recibido dos amenazas en los meses de marzo y abril, de las cuales en su momento dio aviso a las autoridades. Las amenazas están relacionadas con el ejercicio de su labor de protección de derechos humanos y la gestión que desarrolla en coordinación con otras entidades del Ministerio Público como la Defensoría del Pueblo, en casos de desplazamiento forzado y amenazas que se presentaron en el municipio durante los meses de febrero y marzo del presente año.

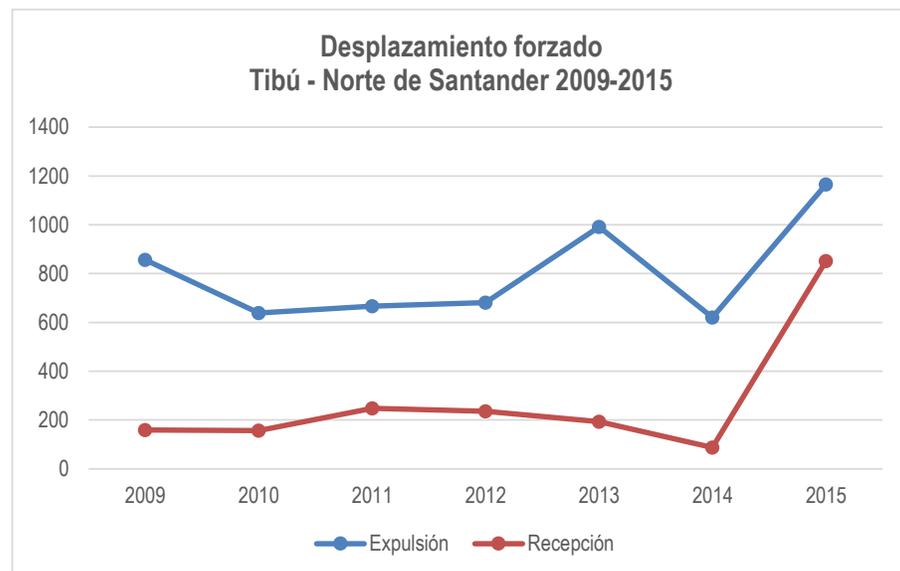
Estos hechos son particularmente preocupantes si se tiene en cuenta que la Personería Municipal es la agencia del Ministerio Públicos garante de los derechos de los ciudadanos en el nivel municipal y quien desempeña esta labor en zonas afectadas por el conflicto armado, enfrenta un riesgo especial pues como representante del Ministerio Público conoce de primera mano las situaciones de vulneración de derechos humanos y tiene pocas garantías de seguridad para el desarrollo de su labor. En el caso de Tibú y debido al incremento de las acciones violentas por parte de los grupos armados contra la población civil, el Personero ha solicitado apoyo al nivel municipal y a las entidades de nivel nacional. Frente a estos hechos, la Defensoría del Pueblo coadyuvó mediante oficios enviados el día 18 de marzo de 2016 a la Dirección Seccional de Fiscalías de Cúcuta. Del mismo modo se remitió el caso a la Unidad Nacional de Protección para que se estudiara con prioridad la situación de riesgo del funcionario y se asignara el esquema de protección que correspondiera de acuerdo con la valoración técnica que se lleve a cabo. A la fecha, no se conocen las medidas adoptadas y las amenazas persisten.

Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 17 de 27

DESPLAZAMIENTO FORZADO

De acuerdo con la información consolidada por la Red Nacional de Información, el desplazamiento forzado en el municipio de Tibú tuvo un incremento sustancial en el año 2015, como se ilustra en la gráfica siguiente, lo que refuerza la hipótesis según la cual tiene lugar en este territorio un proceso de reacomodo de los actores armados, vinculado al parecer con el avance en los diálogos entre el Gobierno Nacional y las FARC. En el año 2015, fueron expulsadas del municipio 1.165 personas, lo que representa casi el doble del número de personas que han sido registradas como víctimas de este delito en el año inmediatamente anterior, pese a que muchos casos de desplazamiento intraurbano o intraveredal no son registrados porque las víctimas retornan meses después a su lugar de expulsión.

Estas cifras son una muestra de la agudización del conflicto armado en el municipio, que afronta todos los efectos de la presencia de los grupos armados en su territorio sin que existan políticas de prevención que puedan articularse en la política pública del municipio, a fin de atacar las causas que generan la persistencia de la violencia y la violación de los derechos fundamentales de los habitantes de la región.



Fuente: Red Nacional de Información. Cifras con corte a 1 de abril de 2016

En la cabecera municipal de Tibú se ha reportado el desplazamiento forzado de las familias que residen en los sectores aledaños a estaciones de Policía, como consecuencia de las amenazas de que se realizarían ataques por parte de los grupos guerrilleros, como en el caso del barrio San Martín, donde con ocasión de la celebración del aniversario 51 del ELN,

Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 18 de 27

la Policía advirtió de un presunto ataque que generó el desplazamiento de por lo menos 37 personas que abandonaron las viviendas como medida de protección.

En julio de 2015, en la vereda Miramonte, sector Casa Tabla y en la vereda Versalles, se presentaron combates entre el Ejército Nacional y el ELN, lo que generó dos desplazamientos masivos; en el primer caso de 56 núcleos familiares equivalente a 217 personas y en Versalles 129 familias, aproximadamente 516 personas. Además se produjo la afectación a bienes civiles y temor entre la población, especialmente niños y niñas que sufrieron un fuerte impacto emocional como consecuencia de la confrontación. En estos mismos hechos se registraron infracciones a las normas humanitarias: la ocupación de la escuela rural de Versalles donde acampó el Ejército durante varios días previos a la confrontación, lo que impidió que al menos 125 niños y niñas pudieran asistir a sus clases normalmente. En el caso de Miramonte, la cancha de fútbol fue usada para instalar el campamento del Ejército Nacional, situación que expuso a la comunidad a graves riesgos por la inminencia en su momento de ataques con explosivos y uso de armas con efectos indiscriminados, entre otras infracciones al DIH y violaciones a los derechos fundamentales.

Posteriormente, se presentó el hurto de las ayudas humanitarias que estaban destinadas para la población que había sido víctima del desplazamiento masivo en la vereda Versalles, cuando se interceptó al vehículo que trasladaba las ayudas desde el municipio de Ocaña hacia Tibú, a la altura de Filo Gringo (El Tarra), por parte de miembros del ELN, en una clara infracción al DIH.

RECLUTAMIENTO FORZADO Y UTILIZACIÓN ILÍCITA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

El reclutamiento forzado de menores de edad, se viene presentando de manera sistemática por parte de las guerrillas del EPL y el ELN. La Defensoría del Pueblo ha conocido de al menos tres casos, en los que los menores han sido reclutados o utilizados ilícitamente por estos grupos armados; además se tiene información del caso de dos niñas sometidas a violencia sexual, secuestro y posteriormente desplazamiento forzado todo en el marco de hechos de reclutamiento de las NNA en zona rural de Tibú. Las menores de edad fueron obligadas a servir en actividades logísticas para el grupo (cocina, lavado de ropas) en campamentos, sometidas a vejámenes sexuales por hasta una semana y amenazadas junto con sus núcleos familiares, de recibir retaliaciones en caso de denuncia.

La Defensoría del Pueblo ve con preocupación cómo los grupos guerrilleros que tienen presencia en el territorio, han desplegado acciones tanto en lo urbano como lo rural para implicar a los menores de edad en su accionar. En algunas de las instituciones educativas del municipio los grupos guerrilleros han contactado a los niños y jóvenes con el fin de que se integren a las filas de sus estructuras.

En este sentido, es evidente la afectación del derecho a la educación de los menores de edad, cuyos padres en ocasiones evitan enviarlos a los centros educativos, pues esto implica riesgo de reclutamiento forzado e involucramiento en las actividades de los grupos

Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 19 de 27

guerrilleros. Igualmente la presencia y ubicación de campamentos de la Fuerza Pública en cercanía a los centros educativos expone a los menores a violaciones a la vida, integridad y seguridad, como se hizo evidente en el caso del corregimiento Versalles. Por lo anterior, vale la pena reiterar, que es obligación de los actores armados en conflicto, tanto legales como ilegales, el respeto por las normas del Derecho Internacional Humanitario y los principios de protección, teniendo en cuenta adicionalmente el impacto diferenciado y más gravoso que puede tener el conflicto armado sobre los niños, niñas y adolescentes.

VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

Los grupos guerrilleros imponen normas de conducta en sus áreas de influencia, en particular en el caso de las mujeres, orientadas a impedir el involucramiento sentimental con miembros de la Fuerza Pública, casos en los que son señaladas de actuar como informantes y en ocasiones se ha llegado a imponer la realización de trabajos forzados como sanción. En este sentido, tiene conocimiento de casos en los que el ELN impone a las mujeres la realización de labores domésticas al servicio de escuadras o subgrupos de su estructura, por horas o días, al cabo de los cuales las dejan en libertad bajo la amenaza de que deben desplazarse con el fin de proteger su vida o prestarse como informantes para el grupo armado. Esta situación es una clara evidencia de violencia basada en género ya que implica para las mujeres la imposición de labores históricamente asociadas con el género femenino, reproduciendo una cadena de discriminación, victimización y violencia simbólica y material agravada por el temor del uso de la fuerza.

De acuerdo con la Relatora sobre los derechos de las mujeres de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos-CIDH [mayo de 2006], existen cuatro tipos de violencia basada en género a la que están expuestas las mujeres en el marco del conflicto armado en Colombia. De éstas, todas están presentes en los casos conocidos por la Defensoría del Pueblo que se alertan a través del presente Informe, y que afectan tanto a niñas como a mujeres adultas: (i) violencia física o psicológica por la existencia de relaciones reales o presuntas de las mujeres con miembros de los grupos armados enemigos; (ii) violencia dirigida a generar el desplazamiento de la mujer con el consecuente desarraigo; (iii) violencia sexual en el marco del reclutamiento forzado; (iv) violencia dirigida a la imposición de pautas de control social y regulación de su vida. Tal como se evidenció en los párrafos anteriores se presentan estos tipos de violencia de género indistintamente de la edad, situación que resulta muy preocupante, ya que además de estos tipos de violencia hay otras vulneraciones como las amenazas a sus núcleos familiares y el secuestro, es evidente entonces la situación de vulnerabilidad para las mujeres y niñas, lo que hace necesaria e imperativa una intervención por parte de las autoridades locales con el fin de mitigar los riesgos advertidos.

Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 20 de 27

RESTRICCIONES A LA MOVILIDAD

En la cabecera municipal de Tibú los grupos armados imponen restricciones para la circulación a determinadas horas en los barrios La Esperanza, La Unión, Camilo Torres y el asentamiento Brisas del Catatumbo; esta situación es de público conocimiento y frente a la misma no se han adoptado medidas por parte de las autoridades de policía del municipio. A través del ejercicio de control, los grupos armados fortalecen su poder en el territorio, erigiéndose como autoridad con base en la amenaza del uso de la fuerza; por esta vía obtienen también recursos a partir de la imposición de exacciones a las personas que desarrollan actividades de contrabando, especialmente de gasolina, quienes deben pagar cuota a estas estructuras armadas.

En este sentido, la población civil se encuentra atemorizada por la presencia de milicias urbanas de los grupos guerrilleros, que han fortalecido su presencia en la zona y realizan actividades de reclutamiento forzado, entre otros. Adicionalmente y ante la presencia de Los Rastrojos en la zona colindante con el área rural de Cúcuta, el temor se extiende ante la posibilidad de que puedan presentarse en el futuro cercano enfrentamientos entre estos grupos que generen impacto para la población civil que reside en la zona de disputa.

No menos importante, resultan las afectaciones sobre el medio ambiente, producidas entre otras por los derrames de crudo que se ocasionan por los ataques a la infraestructura petrolera, con impacto directo sobre las fuentes de agua, también afectadas por los desechos químicos generados por el procesamiento de los alcaloides, generando además una afectación sobre los bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, en una clara infracción al DIH.

La situación de temor generalizado y la amenaza permanente se cierne sobre las comunidades en zonas rurales que están expuestas a quedar involucradas en medio de la confrontación, también a ser objeto de ataques directos en clara contradicción con los principios del Derecho internacional Humanitario. Igualmente es previsible que puedan presentarse nuevos desplazamientos masivos, mientras que hay desplazamiento gota a gota hacia las cabeceras municipales de Tibú, El Tarra e incluso Cúcuta, de población que prefiere no declarar por temor a que esta situación pueda implicar un mayor riesgo para su seguridad y de otro universo poblacional que sale hacia veredas cercanas donde familiares y amigos para resguardarse a la espera de que la situación vuelva a la calma.

En el marco del paro armado llevado a cabo por el ELN, entre el 14 y 16 de febrero de 2016, se llevaron a cabo dos ataques con explosivos no convencionales tipo tatuco, por parte del Frente Juan Fernando Porras en contra de las estaciones de Campo Dos y Campo Giles, alrededor de las cuales hay viviendas de población civil; si bien no se produjeron daños a la población ni a bienes civiles, esta situación generó temor y zozobra entre los habitantes vecinos a dichas estaciones policiales. Igualmente se instalaron dos cilindros cargados con explosivos en la vía que conduce de Cúcuta a Tibú, sector La Niña, los cuales estaban adaptados para ser accionados vía control remoto. Se trata de armadas prohibidas

Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 21 de 27

por las normas internacionales, dado su efecto indiscriminado; además, de acuerdo con la información de las autoridades, habían estado por más de 3 días allí colocados bajo la empolvada carretera que en ese punto se encuentra sin pavimentar. En este sentido se evidencia con gran preocupación que el ELN implementa prácticas que contravienen reiteradamente las normas del DIH.

En este mismo período, las actividades académicas del sector San Miguel por Astilleros en la vía Cúcuta-Tibú, se vieron interrumpidas con ocasión de los retenes instalados en la vía y los rumores sobre la presencia de miembros del ELN en la zona, así como de explosivos que presuntamente habían sido instalados en la vía, todo lo cual generó la disminución en el transporte empleado por los estudiantes, en hechos que constituyen violación al derecho a la educación de los niños y niñas que asisten a clases en la zona.

INCIDENTES CON ARTEFACTOS EXPLOSIVOS

La Defensoría del Pueblo ha recibido información de incidentes con explosivos que implican presuntamente a la Fuerza Pública por el indebido manejo de explosivos (granadas de mortero), y que se relacionan a continuación: el 18 de julio de 2015, en la cabecera del corregimiento La Gabarra, en horas de la noche se presentaron tres detonaciones una de las cuales impactó en un vehículo que transportaba a civiles; la explosión fue causada por una granada de mortero que cayó sobre el vehículo y que el Ejército reconoció que había lanzado en el marco de las operaciones que sostienen para neutralizar la presencia de los grupos armados en la zona. Sin embargo, la explosión impactó directamente sobre el bien civil afectando a cinco personas, dos de las cuales eran menores de edad y una persona de la tercera edad quien sufrió las lesiones de mayor gravedad.

En la vereda El Progreso Dos, el día 4 de diciembre de 2015, fueron lanzados varios morteros, uno de los cuales cayó en cercanía de una vivienda, generando heridas de consideraciones a dos personas que tuvieron que ser trasladadas para su atención a Cúcuta; uno de ellos requirió intervención quirúrgica debido a lesiones en varios de sus órganos producto de las esquirlas recibidas. Adicionalmente se presentaron otros eventos en las veredas Caño Indio, Vetas Central, Casa Zinc, El Mirador y Chiquinquirá en donde han caído granadas de mortero cerca de las viviendas, generando daño a bienes civiles, pérdida de animales y causando temor y zozobra entre la población. Estos hechos constituyen infracción a las normas del DIH, en particular el principio de distinción, teniendo en cuenta que los explosivos han sido lanzados sobre zonas en las que habita población civil y no se han presentado combates ni enfrentamientos que puedan generar una reacción por parte de las Fuerzas Militares con jurisdicción en la zona. En lo corrido del 2016 se conoció de un incidente en la vereda Las Gaviotas que si bien no causó víctimas, si causó temor en los campesinos y campesinas, quienes como medida de autoprotección podrían desplazarse.

Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 22 de 27

AFECTACIONES COLECTIVAS

El movimiento comunal colombiano es sujeto de reparación colectiva debido a la afectación histórica que el conflicto armado ha conllevado en razón de su representatividad colectiva. En el municipio de Tibú, las Juntas de Acción Comunal son la forma asociativa básica que cuenta con legitimidad y reconocimiento, tanto en el ámbito rural como urbano. Como gestoras de procesos organizativos, han visto afectado el ejercicio de su actividad, son víctimas de señalamiento e intromisión en su liderazgo, se obstaculizan sus procesos y se ven constreñidas en ocasiones por los actores armados, lo que constituye una grave limitación al ejercicio de representación y conculca su autonomía. Al respecto, debe considerarse que la presión, amenazas, desapariciones y homicidios sobre quienes hacen parte de las Juntas de Acción Comunal tienen un efecto ampliado sobre el conjunto de la comunidad, que ve imposibilitada la participación en los ámbitos públicos, afectando el tejido social y la confianza en las instituciones. Preocupa la situación que al respecto se presenta en el corregimiento La Gabarra, donde se han registrado amenazas contra líderes comunales, por lo que se considera como un sector de población en particular riesgo.

En el primer trimestre del presente año, Defensoría del Pueblo ha dado trámite a los casos que involucran amenazas contra la vida e integridad de un miembro del Comité de Impulso del Proceso de Reparación Colectiva de La Gabarra y del presidente de ASOJUNTAS de este mismo corregimiento. A la fecha, la Unidad Nacional de Protección no ha adoptado las medidas necesarias para salvaguardar los derechos de estos líderes.

FACTORES DE VULNERABILIDAD

La dependencia de la economía cocalera por parte de la población del municipio continúa siendo significativa, y se constituye en un factor de riesgo debido a la intervención que los grupos armados tienen sobre ésta. De igual forma, el contrabando es una de las actividades a través de cual la población encuentra un ingreso, especialmente rentable, sobretodo el relacionado con hidrocarburos provenientes de Venezuela que se hacen controlados por redes independientes de los grupos armados que pagan, principalmente al ELN, por permitir el paso para llevarlos a otros municipios del Catatumbo y la Provincia de Ocaña. La intervención del Gobierno municipal y las autoridades de Policía debe orientarse a afrontar el problema estructural y no solamente las redes de distribución, que involucran principalmente a ciudadanos que ven en esta actividad una fuente de ingresos; para ello reforzar la seguridad y presencia de la Fuerza Pública en la frontera resulta necesario, además de ofrecer alternativas de empleo que permitan a las comunidades superar el ciclo de pobreza, exclusión, criminalización que las empuja a la economía ilegal.

De acuerdo con cifras de la Secretaría de Educación Departamental, Tibú es el segundo municipio con población escolar en situación de desplazamiento (11,4%), lo que indica que en el contexto descrito hay una alta probabilidad de riesgo de re victimización para los niños, niñas y adolescentes del municipio. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que otros elementos como la ausencia de vías de comunicación, carencia en el transporte, la

Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 23 de 27

presencia de minas antipersonal y municiones sin explotar en el territorio, son algunos de los factores que acentúan la vulnerabilidad de esta población y los hace mayormente susceptibles a los efectos de un contexto violento en el que deben educarse. En este sentido es necesario fortalecer las escuelas como entornos protectores que puedan ser efectivos para prevenir el involucramiento y el reclutamiento por parte de los grupos armados, adicionalmente prevenir la deserción escolar y el trabajo infantil. De igual manera, la ocupación y presencia de los grupos armados ilegales y de la Fuerza Pública en las instalaciones educativas es generadora de riesgos para los menores, pues los expone a quedar en medio de la confrontación armada, ser víctimas de artefactos explosivos o munición sin explotar que puedan ser abandonados por los grupos armados, así como vincularlos a actividades como informantes, “mandaderos” o “campaneros”.

En materia de conectividad vial, la situación de las vías en el municipio es bastante precaria, pues no existe como tal una red que presente condiciones óptimas para el tránsito por carretera. A la fecha, se adelanta la adecuación de la vía Tibú-La Gabarra mediante la pavimentación de esta ruta por parte del Batallón de Ingenieros y es la que presenta mejores condiciones.

De acuerdo con el DANE, Tibú tiene el 56.72% de necesidades básicas insatisfechas, éste índice arroja que en la cabecera municipal es de 40.20% y en el área rural de 62.71%, lo que da cuenta de una realidad compleja en materia de garantía de derechos humanos para la población que habita en el municipio. Este indicador da cuenta que en el departamento, Tibú ocupa el tercer lugar de los municipios del Catatumbo en porcentaje de necesidades básicas insatisfechas de la población y, después de El Tarra es el segundo en términos de población en situación de miseria con una proporción del 30,53%. En este sentido, la vulnerabilidad de la población civil, es alta y se acentúa por la espiral de pobreza en la que están inmersas estas comunidades urbanas y rurales de la zona geográfica advertida.

La población es altamente vulnerable debido a los daños individuales y colectivos que el conflicto armado ha causado no sólo en el plano material sino también en el inmaterial. Los procesos de reparación colectiva que se adelantan en el municipio no presentan un enfoque integral en la práctica, a pesar de que en los planes si está contemplada, por lo que la credibilidad en la institucionalidad es baja y se percibe que las intervenciones son poco coordinadas y no resuelven los problemas estructurales que afectan a las comunidades. Igualmente, como se ha evidenciado en el presente documento, la población civil ha sido sometida por los actores armados tanto guerrilla como grupos posdesmovilización, lo que ha impactado profundamente en el tejido social, de manera que los liderazgos se ejercen con temor y, en algunos casos, los señalamientos entre las organizaciones de víctimas terminan por debilitar aún más la estructura social.

FACTORES DE PROTECCIÓN

En términos de organización comunitaria, las Juntas de Acción Comunal permiten a los campesinos y campesinas gestionar proyectos y contar con representatividad en los

Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 24 de 27

escenarios institucionales, igualmente la Asociación Campesina del Catatumbo - ASCAMCAT y el Comité de Integración Social del Catatumbo - CISCA, tienen presencia en el municipio y acciones en algunos de los corregimientos advertidos en el presente informe. Las mujeres del corregimiento La Gabarra participan en el proceso de reparación colectiva a través de AMUCANEFU y están asociadas para la ejecución del proyecto de cárnicos. La Asociación de Víctimas de Tibú y El Tarra - ASOVIT y la Asociación de Mujeres Desplazadas de Tibú - ASOMUDES, agrupan colectivos de víctimas del municipio que hacen parte de la mesa municipal de participación de víctimas. También se destacan iniciativas de organizaciones comunales en La Gabarra que están implementando cultivos como la piña, el limón, el caucho con el propósito de sustituir paulatinamente los cultivos de hoja de coca. A este respecto preocupa que quienes lideran dichas iniciativas y gestionan proyectos productivos sostenibles son una población especialmente vulnerable frente a los grupos armados que derivan de esta actividad una parte importante de sus recursos.

En relación con las instancias nacionales e internacionales se encuentra que Ecopetrol ha dado impulso a proyectos agrícolas como alternativa para la sustitución de cultivos, entre ellos por medio de la piña, el limón y el caucho, igualmente aunque de manera más espaciada en el tiempo, lo ha hecho la Unidad Nacional para la Atención a las Víctimas. Instituciones, entidades y organizaciones que acompañan procesos comunitarios como la Defensoría del Pueblo, Pastoral Social de Tibú, la Misión de Apoyo al Proceso de Paz Mapp-OEA, la ONU por medio de la Oficina de Derechos Humanos (OACNUDH) y el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Programa Mundial de Alimentos - PMA. También el Consejo Noruego para Refugiados y el Comité Internacional de la Cruz Roja, según sus respectivos mandatos.

De acuerdo con lo anterior, valorando las amenazas y vulnerabilidad en la que se encuentra la población civil en los territorios advertidos del municipio de Tibú, se encuentra que la comunidad que ha sido afectada en el pasado reciente por la violencia, está expuesta nuevamente a un riesgo alto, no sólo quienes residen en las veredas, sino también en la cabecera municipal y cabeceras de los corregimientos. La situación de riesgo se refuerza por aspectos como el aislamiento de amplias zonas del municipio, la alta dependencia de los cultivos de uso ilícito y las pocas alternativas que se avizoran para estas comunidades, cuyos liderazgos además se encuentran gravemente amenazados y limitados en su autonomía.

NIVEL DEL RIESGO:

ALTO MEDIO BAJO

Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 25 de 27

AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS

AUTORIDADES CIVILES:

Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa Nacional, Consejería Presidencial de Derecho Humanos y DIH, Vicepresidencia de la República, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Fiscalía General de la Nación, Gobernación de Norte de Santander, Alcaldía municipal de Tibú, Personería de Tibú.

FUERZA PÚBLICA:

- EJERCITO: Batallón de Ingenieros No. 30 “Coronel José Salazar Arana”, Brigada móvil XXX.
- POLICIA NACIONAL: Departamento de Policía Norte de Santander. Comandos de Policía de Tibú y La Gabarra.

RECOMENDACIONES

Frente al escenario de riesgo descrito y previo estudio del presente Informe de Riesgo, se solicita a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas recomendar al Ministro de Interior emitir la correspondiente Alerta Temprana e instruir a las autoridades del orden nacional, departamental y municipal para que adopten las medidas orientadas a disuadir, mitigar y superar la situación advertida, en cumplimiento del deber de prevención, garantizando la plena vigencia de los derechos fundamentales de los pobladores del municipio Tibú, para lo cual se formulan las siguientes recomendaciones:

1. A la Gobernación de Norte de Santander y la Alcaldía de Tibú, para que en coordinación con las autoridades militares con jurisdicción en el municipio, emprendan las acciones efectivas a fin de prevenir la comisión de ataques y acciones armadas que puedan afectar a la población civil del municipio, dentro del respeto a las normas del Derecho internacional Humanitario y sus principios orientadores.
2. A la Policía Nacional, reforzar el dispositivo de seguridad requerido en la cabecera municipal y cabeceras corregimentales de Tibú, para prevenir que se presenten limitaciones al derecho a la circulación de los habitantes del municipio, se impongan ejercicios de coerción y regulación social por parte de los actores armados al margen de la ley.
3. Al Ejército Nacional con jurisdicción en el municipio de Tibú y previendo que puedan presentarse ataques con interposición de la población civil, tomar las medidas necesarias y suficientes con el fin de prevenir que se presenten violaciones a la vida, integridad y seguridad de la población. En este sentido se recomienda estudiar la ubicación de los campamentos para que estén fuera de los perímetros, en proximidad a viviendas y otros bienes civiles protegidos por el Derecho Internacional Humanitario.

Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 26 de 27

4. A la Fiscalía General de la Nación, informar sobre el estado de la investigación adelantada para esclarecer el caso de desaparición forzada del líder comunitario Henry Pérez, Presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Trocha Ganadera del corregimiento La Gabarra, sobre el cual la Defensoría del Pueblo solicitó la activación del Mecanismo de Búsqueda Urgente el día 28 de enero de 2016.
5. Al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para que en el marco de la Estrategia Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos, se avance en la puesta en marcha de una política que garantice la sostenibilidad económica para la población que depende económicamente de los cultivos de uso ilícito, y para ello se dispongan los recursos humanos, económicos y técnicos que se requieran para que las intervenciones institucionales sean sostenidas en el tiempo y con perspectiva a largo plazo.
6. A la Alcaldía municipal de Tibú y Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, garantizar la correspondiente asistencia a las víctimas de desplazamiento forzado en los casos de las veredas de Miramonte y Versalles, según lo establecido en la Ley 1448 de 2011.
7. A las autoridades civiles del municipio de Tibú mantener activado el Plan de contingencia municipal con el fin de prestar toda la atención necesaria y requerida ante el actual escenario de riesgo que presenta el municipio, frente a eventuales emergencias humanitarias y en particular, ante la probabilidad de que se presenten nuevos eventos de desplazamiento forzado.
8. A la Gobernación de Norte de Santander y la Alcaldía de Tibú para que con el apoyo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ofrezcan apoyo psicológico a las víctimas menores de edad que han sido sean afectados por el accionar de los grupos armados guerrilleros en el municipio.
9. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Secretaría de Educación Departamental y la Alcaldía municipal de Tibú para que implementen las acciones que consideren pertinentes a fin de prevenir el reclutamiento de menores en las instituciones educativas del municipio, así como advertir las situaciones en los cuales la seguridad e integridad de los menores de edad se pueda ver amenazada por alguno de los actores armados que participan en el conflicto, adoptar las medidas a que haya lugar en cada caso.
10. A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, brindar el debido acompañamiento y asistencia técnica requerida respecto del proceso de reparación colectiva del que es sujeto el corregimiento La Gabarra, con el fin de fortalecer proyectos productivos que brinden una alternativa económica y evitar la revictimización de la población civil, especialmente las mujeres como grupo vulnerable dentro del conglomerado social.

Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 27 de 27

11. A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, generar una estrategia institucional que permita dar trámite oportuno y eficaz a la demanda de la población en términos de ayuda humanitaria de emergencia y la gestión de los PAARI, para que no se conviertan en un obstáculo para acceder a los derechos que tiene la población víctima.

12. A la Unidad Nacional de Protección, valorar con celeridad la situación de riesgo a la que se encuentra expuesto el Personero Municipal de Tibú y los líderes comunitarios del corregimiento La Gabarra, quienes han puesto en conocimiento de las autoridades las amenazas de que han sido objeto. En cada caso, adoptar las medidas pertinentes para garantizar la vida e integridad personal de los ciudadanos.

13. A las autoridades civiles concernidas, a la Fuerza Pública y a los organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad posible, y periódicamente, las actuaciones y medidas adoptadas para garantizar los derechos de la población civil en el municipio de Tibú, de acuerdo con el escenario descrito en el presente Informe de Riesgo.

Elaboró Defensoría del

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la para la Prevención de Riesgos de
Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT